



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, el expediente de modificación de créditos nº 21/2024 (transferencia de créditos nº 2/2024 entre partidas de distinta área de gasto que no afecta a altas y bajas de crédito de personal).

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 216, de 11 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS (ALTA)		
Capítulo (Área gasto: 3)	Denominación	Importe aumento
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.000,00 €
	TOTAL	16.000,00 €
ESTADO DE GASTOS (BAJA)		
Capítulo (Área gasto: 9)	Denominación	Importe aumento
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.000,00 €
	TOTAL	16.000,00 €

Contra la aprobación definitiva del expediente puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

Turleque, 4 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-6728